



**ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL
SENASICA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del primero de noviembre de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), derivado de las medidas administrativas, preventivas y de actuación establecidas en el ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación en Fecha 17 de agosto del 2021; así como el ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. así como el artículo 6 fracción VII del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.---

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente de la Coordinadora de Archivos del SENASICA; la Licenciada Verónica Rendón Nava, persona servidora pública que suple a la persona Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural, en términos de los artículos 9, fracción IV, 102, fracción II, 110, fracción I y III, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, así como de los artículos 1, numeral 9; 2; 3; 4; 5, y transitorios PRIMERO y SEGUNDO del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de octubre de dos mil veintitrés; y en el oficio de designación CGGOCV/113/OECI/06/2023 de fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés; y el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----



Handwritten signature and initials



A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Análisis del oficio B00.05.0435-2023, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio 330028323000345, por parte de la Dirección General Jurídica.-----
- 3.- Análisis del oficio B00.05.0436-2023, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio 330028323000346, por parte de la Dirección General Jurídica.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----
- 5.- Cierre e instrumentación correspondiente del acta para su firma.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

El Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo.-----

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, sin que exista adición o modificación al mismo, por lo que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes -----

2.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.05.0435-2023, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE-----



Handwritten signature and initials in blue ink.



FOLIO 330028323000345, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio B00.05.0435-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, a través del cual el Director General Jurídico, manifestó en términos generales lo siguiente:

«[...]

Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 21 y 22 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA, se solicita al H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, ello en razón de la búsqueda exhaustiva de la información.

[...]»

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-01-11-2023/01-**

3.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.05.0436-2023, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000346, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio B00.05.0436-2023, de fecha 30 de octubre del año en curso, a través del cual el Director General Jurídico, manifestó en términos generales lo siguiente:

«[...]

Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 21 y 22 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA, se solicita al H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, ello en razón de la búsqueda exhaustiva de la información.

[...]»

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-01-11-2023/02--**



Handwritten signature and initials



Derivado del estudio y análisis de los oficios antes mencionados, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, puso a consideración del Comité de Transparencia lo concluido.

ACUERDOS

CT-SPT-01-11-2023/01.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General Jurídica, relativo a la solicitud 330028323000345, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha Unidad Administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información y documentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT-SPT-01-11-2023/02.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General Jurídica, relativo a la solicitud 330028323000346, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha Unidad Administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información y documentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.- ASUNTOS GENERALES

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.

5.- CIERRE E INSTRUMENTACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA

CLAUSSURA

Sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado.





MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DE LA COORDINADORA
DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

LIC. VERÓNICA RENDÓN NAVA

Persona servidora pública que suple a la persona Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural, en términos de los artículos 9, fracción IV, 102, fracción II, 110, fracción I y III, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, así como de los artículos 1, numeral 9; 2; 3; 4; 5, y transitorios PRIMERO y SEGUNDO del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de octubre de dos mil veintitrés; y en el oficio de designación CGGOCV/113/OECI/06/2023 de fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés.

LIC. MOISÉS LEÓN DÁVALOS ESTRADA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL SENASICA

Las presentes firmas forman parte del Acta levantada con motivo de la celebración de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia en el SENASICA, de fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés.

